

ANEXO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MATADERO INSULAR DE TENERIFE DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA Y CAPRINA.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Matadero Insular de Tenerife, propiedad de esta Corporación, es una infraestructura estratégica para la isla pues el único matadero en Tenerife de las especies bovina, porcina, ovina y caprina, entró en funcionamiento en el año 1992 adquiriendo un papel relevante desde el punto de vista de Salud pública, al tratarse del último punto de control sanitario de las carnes, antes de su envío al consumo.

La evolución constante de la normativa en estos años ha obligado al Cabildo a realizar inversiones para corregir el desfase provocado por estos cambios normativos, debido al compromiso de velar por la funcionalidad de sus instalaciones de acuerdo al desarrollo tecnológico y de la propia actividad.

El desarrollo de la actividad de matadero ocasiona un importante desgaste y/o deterioro de las instalaciones involucradas. Dichas instalaciones, con estas condiciones de funcionamiento, poseen una vida útil que en muchos casos, se encuentra ampliamente rebasada.

La necesidad de la construcción de un nuevo matadero nace de la obsolescencia del matadero existente, que dificulta y encarece la aplicación de medidas correctoras para cumplir los requisitos sanitarios, teniendo la Corporación que solventar este desajuste de las instalaciones. Esta situación generó la redacción del Anteproyecto de un nuevo Matadero Insular ajustado al modelo de matanzas diferenciadas por días, y que es el resultado después de definir las necesidades, requisitos y preferencias del equipamiento.

El Anteproyecto contempla la ocupación de una parte del terreno situado por encima de la parcela del actual matadero hasta el barranco de Los Rodeos y una parte del área del matadero existente, lo que supone una superficie de 12.675,60 m² con una edificabilidad de 5.628,50 m².

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos para la Elaboración del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras para la construcción del Matadero Insular de Tenerife ; este proyecto incluirá todas y cada una de las instalaciones, redactados por los técnicos competentes en cada materia, de acuerdo con las condiciones formales, técnicas o de otra índole que exijan los estamentos administrativos de los que dependa su aprobación y tendrá como base el Anteproyecto realizado en el año 2015 que se anexa a las presentes prescripciones técnicas.

Concretamente comprende el objeto del presente contrato las siguientes actuaciones:

. Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras e instalaciones del Nuevo Matadero Insular, que incluirán todos los visados (Colegios Profesionales y visado de calidad) y documentación técnica necesaria.

.Redacción del Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto.

Igualmente, serán objeto del presente contrato y se incluyen dentro de él, toda la documentación técnica necesaria para la tramitación de las licencias de obras y actividad, así como la documentación técnica y subproyectos (separatas) de las instalaciones que se requiera para su puesta en funcionamiento.

PROGRAMA DE NECESIDADES

El origen del ganado será local y por tanto de explotaciones de pequeña entidad, numerosos lotes de pocos animales, así que los establos serán pequeños pero en gran número para permitir la adecuada separación entre orígenes.

El matadero funcionará como un servicio para estos pequeños productores, quienes en muchos casos retirarán las canales obtenidas para su comercialización.

Matanza

El dato básico y fundamental para este diseño es la capacidad de matanza prevista, que es:

- a) 150 porcinos a la hora, con una capacidad de estabulación de 400 porcinos.
- b) De 20 - 25 vacunos a la hora, con una capacidad de estabulación de 60 vacunos.
- c) Unos 200 conejos a la hora, con un máximo de 1.000 conejos al día (instalación a futuro. Se reservará el espacio)
- d) Alrededor de 50 ovinos/caprinos a la hora, con una capacidad de estabulación de 100 ovinos/caprinos.
- e) Puntualmente en diciembre 200 lechones al día teniendo en cuenta que no se produce el uso simultáneo de todas las líneas, se alternan las matanzas de porcino y vacuno, el personal podrá ser el mismo.

El personal podrá realizar labores de despiece y/o expedición tras su participación en la matanza.

Oreo

Instalación fundamental que se desea totalmente automática. La diferenciación de lotes se hará sobre las propias canales. Lógicamente incluirá la estabilización.

Refrigeración

Por lo indicado en estabulación sobre el origen del ganado será preciso dotar de un gran número de cámaras de conservación de canales a fin de ofrecer al ganadero un servicio personalizado en cuanto al tiempo de estancia en cámara e incluso el rango de temperatura.

En el caso del porcino y el ovino se piensa en cámaras de 40 canales. En cambio en vacuno podría ser una única cámara de la capacidad de un día de matanza.

Despiece

Se quiere disponer de una pequeña zona que permita realizar esta actividad como opción para atender a pequeñas carnicerías de la isla (máximo 20 canales al día).

Congelación

Instalación fundamental especialmente en lo referente al subproducto y el decomiso pues se han de completar lotes de cierto tamaño para su retirada a la península de forma semanal. Para las carnes también tiene que tenerse en cuenta, pues es un servicio que demanda el ganadero.

Expedición

La expedición de las canales y los productos "nobles" se prevé en un rango horario muy corto, ya que los diferentes ganaderos acudirán en la misma franja horaria a realizar sus recogidas a fin de abastecer al mercado insular. Conviene, por tanto, un alto número de puntos de carga.

Subproductos y residuos

Para los diferentes subproductos y residuos se tiene los siguientes condicionantes:

- a) Las pieles se retiran diariamente en caliente.
- b) El estiércol tiene aprovechamiento agrario.
- c) La sangre se retira diariamente deshidratada.
- d) Cuernos, pezuñas, pelo, etc. se retiran diariamente.
- e) El despojo rojo es retirado por los propios ganaderos (producto comercializable).
- f) El despojo blanco se procesa, por lo que se han de dotar las correspondientes triperías.

Oficinas

Se estima necesaria una dotación de oficinas que incluya al menos:

- a) Un espacio multipuesto (administración)
- b) Dos despachos pequeños
- c) Un despacho de gerencia
- d) Recepción
- e) Sala de juntas
- f) Archivos de diario e histórico
- g) Office
- h) Aseos
- i) Local para CPD

Disponer de pasillo de visitas, al menos para una parte del matadero.

Vestuarios

La estimación de personal y sus instalaciones de higiene y bienestar se hará para la actividad de mayor solicitud de recursos de personal sin la diferenciación de especialidades.

Estación Transformadora de Alta Tensión

El Matadero actual dispone de una estación transformadora de alta tensión propiedad del Cabildo Insular de Tenerife en la que habrá que considerar las reformas necesarias para poder atender la demanda de la nueva instalación o la ejecución de una nueva estación transformadora de alta tensión.

Depuradora de aguas residuales

El Matadero actual cuenta con una estación depuradora de aguas residuales a la que se conectará el nuevo matadero y se tendrán que realizar las reformas necesarias para obtener los parámetros de vertido al alcantarillado público exigido por la normativa vigente.

DESARROLLO Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

La prestación de los servicios profesionales para la elaboración de la siguiente documentación y realización de los trabajos y/o funciones que a continuación se detallan en relación con lo descrito en el apartado anterior.

REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRA E INSTALACIONES.

La elaboración del Proyecto Básico y Ejecución de las obras del nuevo matadero incluirá todas y cada una de las instalaciones necesarias, redactados por los técnicos competentes en cada materia, de acuerdo con las condiciones formales, técnicas o de otra índole que exijan los estamentos administrativos de los que dependa su aprobación y visados.

La realización de dicho Proyecto Básico y Ejecución se realizará de acuerdo con los parámetros urbanísticos aplicables a la parcela en la que se ubica el edificio, la normativa vigente, y el Anteproyecto redactado en el año 2015.

La obra proyectada deberá cumplir con los requisitos recogidos en la normativa nacional y comunitaria vigente referente a seguridad alimentaria y bienestar animal.

El Proyecto Básico contendrá la documentación suficiente para la tramitación de la Licencia de obra ante el Ayuntamiento. Una vez supervisado e informado favorablemente el Proyecto Básico la Administración autorizará al adjudicatario a continuar con la fase siguiente, redactando el Proyecto de Ejecución que desarrollará el Proyecto Básico y contendrá la documentación suficiente para la completa definición de la obra

Contenido general:

1.Memoria

- 1.1 Memoria Descriptiva: La memoria de carácter descriptivo y justificativo, que contendrá la información siguiente:
 - 1.1.1. Información previa: Antecedentes y condicionantes de partida, datos del emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística, otras normativas en su caso. Informes realizados.
 - 1.1.2. Descripción: Descripción del edificio, programas de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno. Cumplimiento del CTE¹ y otras normativas específicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc.

¹ El Código Técnico de la Edificación (CTE) es solo de aplicación directa a la zona administrativa. Las características de las zonas industriales corresponden a la naturaleza de la actividad y niveles de calidad requeridos por el Matadero.

Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación. Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados., el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios.

- 1.1.3. Prestaciones del edificio: Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE que se establecen como referencia obligada en el presente contrato. Se indicarán en particular las acordadas entre el promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en CTE. Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.
- 1.2. Memoria Constructiva. Descripción de las soluciones constructivas adoptadas. De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
 - 1.2.1. Sustentación del edificio: Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.
 - 1.2.2. Sistema estructural: Referida a la cimentación, estructura portante y estructura horizontal. Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades y las bases de cálculo.
 - 1.2.3. Sistema envolvente: Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido, frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y sus bases de cálculo. El aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones. Se tendrá en cuenta la cercanía del aeropuerto de los rodeos a los efectos de la evaluación del ruido y de la resistencia de los acabados a la agresividad química del ambiente.
 - 1.2.4. Sistema de compartimentación: Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.
 - 1.2.5. Sistemas de acabados. Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los parámetros a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.
 - 1.2.6. Sistemas de acondicionamiento e instalaciones: Las instalaciones se diseñarán de forma que sean independientes para cada especie, pudiendo actuarse individualmente en ellas, activándolas o desconectándolas, para su mantenimiento o mejora sin afectar las restantes líneas de trabajo. Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:
 - Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.

- Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.
- 1.2.7. Equipamiento: equipamiento industrial, baños, etc.
- 1.3. Memoria justificativa del cumplimiento CTE: Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. La justificación se realizará para las soluciones adoptadas conforme a lo indicado en el CTE. También se justificarán las prestaciones del edificio que mejoren los niveles exigidos en el CTE.
 - 1.3.1 Seguridad estructural
 - 1.3.2 Seguridad en caso de incendio
 - 1.3.3 Seguridad de utilización
 - 1.3.4 Salubridad
 - 1.3.5 Protección contra el ruido
 - 1.3.6 Ahorro de energía
- 1.4 Memoria justificativa del cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones.
En este apartado se justificará el cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no realiza en el punto anterior.
- 1.5. Maquinaria y equipamiento: Identificación de los elementos, máquinas y equipos a adquirir para dotar las líneas de proceso

2. ANEJOS A LA MEMORIA

Se incluirán los anejos necesarios para la definición y justificación de las obras.

- 2.1. Normativa Urbanística.
Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística municipal.
- 2.2. Información Geotécnica.
Se incluirá el estudio Geotécnico que facilitará al equipo de diseño la propiedad.
- 2.3. Anejos de cálculo.
Anejos de cálculo de cimentación, estructura, instalaciones, eficiencia energética, etc.
- 2.4. Eliminación de Barreras Arquitectónicas.
Justificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- 2.5. Cálculos de los servicios industriales.
- 2.6 Documentos para la obtención de licencias administrativas.
Documentos que sean necesarios para promover las autorizaciones administrativas que sean previas a la ejecución de la obra, incluso los controles de calidad de los mismos que sean precisos.
- 2.7. Plan de Control de Calidad.

Se incluirá el Plan de Control de Calidad de los materiales e instalaciones previsto durante la ejecución de la obra.

2.8. Estudio de Seguridad y Salud.

En la redacción del Estudio de Seguridad y Salud, además de la normativa vigente, se tendrá en cuenta la especificación técnica ETP-34 sobre “Estudios y Estudios Básicos de Seguridad y Salud” del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife.

2.9. Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.

El estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, de acuerdo con lo establecido en el RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

2.10. Información Administrativa

- o Declaración de obra completa.
- o Programa de los trabajos y plazo total de ejecución de las obras
- o Presupuesto global a contratar. Incluirá desglose de los subproyectos y suministros significativos a efectos de la tipificación del contrato conforme a la codificación según CPV-2008, Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.
- o Trámites y permisos necesarios para obtener la(s) autorización(es) del proyecto
- o Clasificaciones de los contratistas conforme a los artículos 25 y 26 del RD 1098/2001 y modificaciones del RD 773/2015 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

3. Planos

El proyecto contendrá tantos planos como sean necesarios para la definición de las obras.

Plano de situación:

Referido al planeamiento vigente, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte Geográfico

Plano de emplazamiento:

Justificación urbanística, alineaciones, retranqueos, etc. Incluirá el entorno urbanizado inmediato a la parcela, con indicación de instalaciones existentes, tapas de registro, acometidas a la parcela, etc.

Plano de urbanización interior:

Red viaria, con sus secciones tipo; redes de instalaciones; acometidas a los diferentes edificios y zonas, etc.

Plantas generales:

Acotadas, con indicación de escala, dimensiones y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios.

Alzados y secciones:

Acotados, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales.

Planos de estructura:

Descripción gráfica y dimensional de todo el sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal). Se incluirán las estructuras auxiliares que requiera el edificio y que no sean específicas de alguna máquina o sistema. En cualquier caso habrá una planta de cimentación en la que se reflejen tanto los apoyos del edificio como los de las estructuras auxiliares y las conducciones empotradas bajo el pavimento (saneamiento, drenaje, limpieza, etc).

Planos de maquinaria, equipos y usos:

Descripción gráfica de las máquinas y equipos a adquirir e implantar. Se incluirá en este apartado las estructuras auxiliares autónomas requeridas por las máquinas, para su soporte, mantenimiento y uso.

Planos de instalaciones:

Descripción gráfica de las redes de cada instalación. El contenido será el suficiente para definir los aspectos siguientes de cada una de las instalaciones.

1. Electricidad: Media Tensión y Baja Tensión

- Planos de la distribución de fuerza incluyendo la alimentación a equipos receptores.
- Planos de distribución de circuitos de alumbrado interior, con indicación de la situación y del tipo de luminarias.
- Planos de alumbrado exterior
- Planos de alumbrado de emergencia y señalización
- Grupo electrógeno
- Estación transformadora de alta tensión

2. Climatización y Ventilación

- Esquemas de principio de climatización
- Esquemas de principio de ventilación
- Implantación y detalles de salas de máquinas
- Redes de distribución de fluidos y conductos
- Implantación general de equipos

3. Protección Contra Incendios

- Esquema general de la instalación
- Equipos de bombeo y puestos de control
- Zonificación y vías de evacuación
- Red de rociadores
- Red de hidrantes y bocas de incendio equipadas
- Circuitos de detección de incendios
- Sistemas mecánicos de evacuación de humos
- Situación de extintores móviles y fijos

4. Fontanería y Saneamiento

- Esquema de principio de producción y distribución de ACS y AFS

- Esquema de principio de la red de evacuación de aguas pluviales, fecales e industriales
- Planta general de distribución de tuberías y conductos
- Distribución de aseos

5. Instalación de vapor

6. Instalación frío

7. Instalación aire comprimido

8. Instalación gasoil

9. Instalación propano

10. Instalación CO₂

11. Instalación seguridad

12. Estación depuradora de aguas residuales (reformas)

13. Otras

4. Pliego de Condiciones Técnicas.

5. Mediciones

Desarrollo por partidas, agrupadas en capítulos.

6. Presupuesto

Resumen por capítulos, con expresión del valor final de ejecución y contrata.

7. Subproyectos de instalaciones.

Subproyectos (separatas) de las instalaciones desarrolladas, para aquellas instalaciones que precisen legalización en materia de Industria, con los requisitos establecidos por la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

El contenido del proyecto se ajustará a lo establecido en las diferentes normativas en vigor, como son el Código Técnico de la Edificación, y el texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, etc., así como cualquier otra normativa sectorial o municipal que sea de aplicación. Asimismo las separatas o proyectos de los servicios industriales cumplirán los requisitos formales establecidos por las compañías suministradoras y por las distintas administraciones que deban emitir las autorizaciones o legalizaciones correspondientes para la puesta en funcionamiento.

El adjudicatario tendrá la obligación de subsanar los documentos presentados, cuantas veces sean necesarias, para que éstos se adapten a los requerimientos de la Administración, así como cuantos otros informes y requisitos necesarios para la obtención de las autorizaciones preceptivas, sin que ello pueda suponer modificación del precio del contrato.

Se aplicarán las últimas tecnologías y soluciones de eficiencia energética y respeto medioambiental, como son:

- Mejora de la envolvente térmica.

- Aprovechamiento de la energía residual de las cámaras frigoríficas para producción de ACS.
- Reducción del consumo de agua.
- Soluciones de alumbrado eficientes.
- Gestión de residuos.

DOCUMENTACION A ENTREGAR POR EL EQUIPO ADJUDICATARIO.

Toda la documentación a entregar por el equipo adjudicatario, se entregará tanto en papel como en soporte digital.

- Borrador del Proyecto Básico: Se entregarán 2 copias en papel.
- Proyecto Básico: Se entregarán 2 copias en papel y 2 copias en soporte informático.
- Proyectos de Ejecución: Se entregarán 3 copias en papel y 5 copias en soporte informático.

Los formatos de entrega serán los siguientes:

- Papel: Los proyectos se entregarán en una caja rígida de calidad adecuada que contendrá los diferentes volúmenes con los que cuenta cada proyecto.

Los documentos de texto se entregarán debidamente encuadernados en formato A-4 impreso a dos caras en papel 100% reciclado y exento de cloro.

Los planos preferentemente en formato A-1, u otros homologados, en función de la escala de dibujo, la cual para los planos de planta no podrá ser inferior a 1/100 al objeto de facilitar la correcta definición y comprensión de lo representado.

- Soporte informático: Toda la documentación a entregar por el equipo adjudicatario del contrato se entregará en formato PDF y DOC (Word), debidamente montado y organizado con idéntica distribución que el documento entregado en papel.

Los planos en formato DWG. Las mediciones y presupuestos se entregarán al menos en formato FIEBDC-3.

Cualquier documentación gráfica a entregar se entregará también en formato DWG.

El formato de los archivos DWG será compatible con versiones de programas de dibujo del año 2007 y posteriores.

VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS

El objeto del contrato corresponde al código 71242000-6 del vocabulario común de contratos públicos, (CPV) "Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos".

Santa Cruz de Tenerife a 8 de junio de 2016.

EL JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO
DE GANADERÍA Y PESCA,

Rafael González Martín